



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. CARLOS IRVING VITE SICILIA Y LIC. FELIPE JOSÉ SOSA GARCÍA, GERENTE COMERCIAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “ORGANISMO” Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. \_\_\_\_\_ POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL USUARIO” RESPECTO AL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, QUE SE LE PROPORCIONA EN EL DOMICILIO QUE SE UBICA EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

I).- Declara “EL ORGANISMO”:

A).- Estar legalmente constituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Xalapa, Veracruz, según lo dispuesto en el Decreto de Creación de “LA COMISIÓN”, emitido por el Gobernador del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado del 5 de noviembre de 1994; así como mediante el Decreto de Transferencia de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, de parte del Gobierno del Estado de Veracruz al Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz, de conformidad al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 4 de febrero de 2002.

B).- Mediante Decreto número 547 de fecha 30 de Abril de 2009, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se constituyó la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz; como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

C).- Estar legalmente representada por los Ciudadanos Lic. Carlos Irving Vite Sicilia y Lic. Felipe José Sosa García, Gerente Comercial y Jefe del Departamento de Atención a Usuarios, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, respectivamente.

D).- Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 33 de Ley 21 de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 30, 40, 214, 215 y 217, del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz y 3 fracción V inciso d), 7 fracción I, 32 y 33 del Reglamento Interior del Organismo Operador de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Disposiciones de Aguas Residuales de Xalapa, Veracruz, así como en el Acuerdo Delegatorio No. 1, de fecha 4 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, No. 342, de 5 de octubre de 2012, el titular de la Gerencia



Comercial, cuenta con facultades para celebrar el presente CONVENIO de pago del adeudo del servicio de agua potable.

E).- Que tiene establecido su domicilio en la Avenida Miguel Alemán No. 109 Colonia Federal, de esta ciudad de Xalapa, Ver., mismo que se señala para todos los fines y efectos legales del presente CONVENIO.

II.- DECLARA "EL USUARIO":

A) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es \_\_\_\_\_ del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, teniendo contratado con "EL ORGANISMO" el servicio de agua potable y drenaje sanitario en relación al inmueble antes referido, ello mediante la cuenta No. \_\_\_\_\_.

B) Que para los efectos del presente CONVENIO se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, misma que se tiene a la vista y que se agrega al presente instrumento.

C) Que señala como su domicilio para los efectos del presente CONVENIO, el ubicado en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Ambas partes se reconocen mutuamente su capacidad y personalidad para celebrar el presente CONVENIO.

**SEGUNDA.-** El (la) C. \_\_\_\_\_ es usuario de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, y se encuentra inscrito (a) en el padrón de usuarios bajo la cuenta número \_\_\_\_\_ y le corresponde la codificación \_\_\_\_\_.

**TERCERA.-** "EL USUARIO" acepta que tiene un adeudo con esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, por la cantidad de: \_\_\_\_\_ ( importe con letra ) por un total de \_\_\_\_\_ meses vencidos más el corriente, relativo al consumo que se le ha venido acumulando hasta el período \_\_\_\_\_.

**CUARTA.-** El pago se realizará con un anticipo de \$ \_\_\_\_\_ ( importe con Letra ) con fecha \_\_\_\_\_, el resto se hará en exhibiciones de la siguiente forma:

- 1...
- 2...

**QUINTA.-** “El USUARIO” acepta que para el caso de no cubrir los abonos en las fechas señaladas en el presente convenio, este Organismo procederá a la suspensión del servicio de agua sin perjuicio de lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del contrato del servicio, firmado por ambas partes, dándose por vencidos anticipadamente todos los pagos vencidos y quedará obligado a pagar la totalidad del adeudo en una sola exhibición en los recargos correspondientes.

**SEXTA.-** La autorización de cubrir el adeudo en parcialidades, no exime de manera alguna al usuario del pago puntual de los recibos subsecuentes y en el momento que exista reincidencia en la impuntualidad se aplicará lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del referido convenio.

Enteradas las partes del presente convenio, lo ratifican de conformidad en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**POR EL ORGANISMO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS IRVING VITE SICILIA**  
**GERENTE COMERCIAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FELIPE JOSÉ SOSA GARCÍA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ATENCIÓN A**  
**USUARIOS**

**POR EL USUARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
**TITULAR DE LA CUENTA**